

El Ayuntamiento de Arteixo publica las bases y convocatoria para el “XVIII Concurso de Escaparates de Navidad 2022”, aprobadas por la Junta de Gobierno Local del 3 de noviembre de 2022:

## **“BASES DEL XVIII CONCURSO DE ESCAPARATES DE NAVIDAD 2022**

### **AYUNTAMIENTO DE ARTEIXO**

**PRIMERA. - Objeto y finalidad.** Esta iniciativa, convocada por el Ayuntamiento de Arteixo, tiene por objeto incentivar y premiar a las personas físicas y jurídicas titulares de pequeños establecimientos comerciales, de servicios personales y hostelería del municipio para que decoren sus locales, impulsando la actividad comercial y potenciando el ambiente festivo durante el mes de diciembre coincidiendo con las fiestas de Navidad.

**SEGUNDA. - Participantes.** Podrán participar en este concurso los pequeños comercios, servicios personales y hostelería que desenvuelvan su actividad en el término municipal de Arteixo, siempre que cumplan todos los requisitos para el ejercicio de la actividad y tengan el escaparate decorado con motivos de navidad como mínimo durante un período comprendido entre el 5 de diciembre de 2022 y el 7 de enero de 2023.

**TERCERA. - Inscripción y presentación de solicitudes.** Para inscribirse en el concurso, deberán entregar en el Registro del Ayuntamiento de Arteixo o sede electrónica, una **solicitud de inscripción**, según el modelo creado a tal efecto y que se incluye el anexo. Igualmente también podrán presentarse por correo electrónico a la dirección [emprego@arteixo.org](mailto:emprego@arteixo.org). La inscripción será gratuita.

Una vez rematado el plazo de inscripciones se elaborarán y publicarán en la página web municipal una lista de establecimientos participantes.

**CUARTA. - Plazo de inscripciones.** El plazo de inscripciones comenzará el día 28-11-2022 y rematará el 11-12-2022, ambos inclusive.

**QUINTA. - Premios.** Se establecen las siguientes modalidades de premios dotados con las siguientes cantidades:

#### 1. Primera modalidad

- ◆ Primer premio: 1.000,00 € (mil euros).
- ◆ Segundo premio: 800,00 € (ochocientos euros).
- ◆ Tercer premio: 500,00 € (quinientos euros).

#### 2. Segunda modalidad

- ◆ *Accésit a la originalidad: 450,00 € (cuatrocientos cincuenta euros).*

### *3. Tercera modalidad*

- ◆ *Premio por votación popular: 900,00 € (novecientos euros).*

*Para el financiamiento de estos premios existe crédito en la aplicación presupuestaria 241.48100.*

*El jurado se reserva el derecho a declarar los premios desiertos, si lo estimase oportuno.*

*Los premios estarán sujetos a las retenciones que se determinen por la legislación tributaria vigente y se harán efectivos mediante transferencia bancaria a los premiados.*

*Un mismo establecimiento no podrá resultar premiado en más de una modalidad do Concurso.*

### **SEXTA. - Desenvolvimiento.**

*Una vez rematado el plazo de inscripción, se publicarán en la página web la relación de establecimientos admitidos en el XVIII de Concurso de Escaparates 2022, indicándose la ligazón a la herramienta empleada para la votación popular o mecanismo que se habilite al efecto.*

*Las decoraciones de los establecimientos serán examinadas por el jurado el día 20-12-2022 y sucesivos si fuera necesario, entre las 18:00 e las 21:00 horas.*

*El jurado para las dos primeras modalidades estará compuesto por:*

- *Dos representantes del mundo comercial y artístico especializado/a en técnicas de escaparatismo y merchandising.*
- *Técnico/a del Departamento de Promoción Económica do Concello de Arteixo ou, en su defecto, la persona en la que delegue, que actuará como secretario/a do jurado.*

### **SÉPTIMA. - Criterios de adjudicación de los premios.**

*a) Primera modalidad: Premios 1º, 2º y 3º.*

*La adjudicación de los premios primero, segundo y tercero se harán en función de los puntos a otorgar en cada uno de los siguientes criterios por parte del jurado:*

- *La imagen comercial y presentación del producto: hasta 4 puntos*
- *La creatividad de la decoración: hasta 4 puntos*
- *El impacto visual: hasta 4 puntos*
- *La integración con la actividad comercial del establecimiento: hasta 4 puntos*

*b) Segunda modalidad: Accésit a la originalidad, según este criterio.*

*c) Tercera modalidad: Votación popular.*

*La adjudicación de este premio se hará en función del resultado de la votación popular efectuada desde la siguiente URL: <https://arteixo.org/servizos/promocion-economica/>, resultando ganador el establecimiento participante que registre el mayor número de votos. Cada persona podrá votar solamente al escaparate de un establecimiento (un escaparate por IP). Los votos podrán emitirse desde la publicación en la página web municipal de la relación de los establecimientos admitidos en el Concurso, hasta las 24:00 h del día 25 de diciembre de 2022.*

*El Ayuntamiento de Arteixo se reserva el derecho a descalificar a cualquier participante si existe cualquier sospecha del uso fraudulento de las herramientas y en la forma de participar en esta modalidad del concurso. Por este motivo, se podrán tomar las medidas oportunas tales como, bloquear usuarios, descalificar contenidos, usuarios o calquera otra acción que el Ayuntamiento estime oportuna.*

#### **OCTAVA. - Adjudicación de los premios.**

*La adjudicación de los premios se efectuará a partir de a valoración del jurado profesional (primera y segunda modalidad) y por los votos emitidos en la modalidad de votación popular (tercera modalidad).*

*El resultado del Concurso, quedará reflejado en el acta correspondiente, se dará a conocer en la página web del Ayuntamiento de Arteixo ([www.arteixo.org](http://www.arteixo.org)).*

#### **NOVENA. - Pago de los premios.**

*Con carácter previo al otorgamiento de los premios, se comprobará que los premiados propuestos por el jurado están al corriente de sus obligaciones tributarias municipales, estatales y con la seguridad social y no son deudores de la hacienda municipal por el reintegro de subvenciones. Los participantes, al firmar la solicitud, están autorizando al Ayuntamiento a realizar las comprobaciones oportunas.*

*No podrán obtener la condición de premiados las personas o entidades en las que concurren las circunstancias que permitan cualificarlos como beneficiario segundo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, en el artículo 10 de la Ley 9/2007 de Subvenciones de Galicia y demás normativa aplicable.*

#### **DÉCIMA. - Aceptación de las bases.**

*El hecho de participar en este concurso presupone la aceptación de estas bases y con la aceptación de las Bases do Concurso, los/las participantes asumen que la cesión de derechos sobre las fotografías con las que puedan participar no les confiere ningún derecho de remuneración o beneficio alguno con la única excepción hecha de la participación en el Concurso conforme las presentes Bases.*

SOLICITUD DE INSCRICION EN EL XVIII CONCURSO DE ESCAPARATES DE NAVIDAD  
2022

*DATOS DE LA EMPRESA:*

*Razón Social:*

*CIF/NIF:*

*Nombre Comercial:*

*Actividad:*

*Domicilio:*

*Email:*

*Teléfono:*

*Fax:*

*SOLO EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS*

*Nombre y apellidos:*

*DNI/NIE:*

*En calidad de:*

*Declaro que los datos anteriores son ciertos y que conozco y acepto las bases del concurso, y que en el caso de ser premiado autorizo al Ayuntamiento de Arteixo a comprobar el cumplimiento de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.*

*Fecha.....*

*Firma del titular o representante legal*

*Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arteixo (A Coruña)*

*En virtud del Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril y de la Ley Orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos que voluntariamente faciliten los concursantes serán utilizados exclusivamente para este fin. Los datos no serán comunicados a terceros. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos, y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose al Ayuntamiento de Arteixo, Praza Alcalde Ramón Dopico, nº 1, Arteixo.*